

licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca sita en el término de Oliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, tomo 295, libro 16, folio 188, finca 812.

La finca ha sido valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.907.290 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Igualada a 17 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Bibiana Perales Traver.—13.365.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 191/1997, a instancia de la Procuradora señora Blas Sanz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Fernando Gallego Escartin y doña Laura Josefa Felices Ramón, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990 18 191 97 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta será el día 15 de abril de 1998, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el día 15 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Sexta.—Si cualquiera de las fechas señaladas para la celebración de la subasta deviniera inhábil, se entenderá que el señalamiento se traslada al siguiente día hábil.

Bienes inmuebles a subastar

1. Local 8 en planta baja de 5,6 metros cuadrados, inscrito al tomo 920, libro 52, folio 144, finca 6.452.

Valorado, a efectos de subasta, en 355.000 pesetas.

2. Piso segundo, izquierda, tipo A, en segunda planta alzada, de 82,65 metros cuadrados, con la cuarenta y ochoava parte indivisa del local número 1 bis. Inscrito al tomo 841, libro 32, folio 182, finca 3.730.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Ambos forman parte del edificio sito en calle Domingo Samitier, 5, de Sabiñánigo.

Dado en Jaca a 13 de enero de 1998.—La Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—La Secretaria judicial.—11.051.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria judicial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 287/1990, instados por el Procurador don José Jiménez Cózar, en nombre y representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», en ejecución de sentencia al amparo de lo dispuesto en el número sexto del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Tomás Ortega, doña Josefa Ramos, don Antonio Ortega y doña Pilar Estrella, reclamando como cantidad total la suma de 10.196.701 pesetas. En los presentes autos se ha dictado en fecha 23 de febrero de 1998, resolución en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo organismo jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Bergés, número 16, planta baja, respecto de los bienes, que después se dirán y describirán, que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo de 1998, por vez primera con un precio de tasación estipulado que se dirá posteriormente, a las once horas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera y para la que se señala el día 25 de junio de 1998, a las once horas, en el mismo lugar.

De igual forma y para el caso de que tampoco hubiese postores que concurren a la citación de la segunda subasta, antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 27 de julio de 1998, también en la sede de este organismo judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2048, al menos el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas que se sacan a subasta

1. Rústica, consistentes en olivar al sitio «El Romeral», término de Martos, con cabida de 2 fanegas 7 celemines 3 tazas 3 estadales, igual a 1 hectárea 48 áreas 41 centiáreas 1 decímetro cuadrados.

Linda: Al norte, con el camino del Romeral; al sur, fracción de pedriza y, en parte, de don José Cuesta; al este, don José Cuesta, y al oeste, don Francisco Moral González y doña Josefa Granados Rubia.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.183, libro 452, folio 104 vuelto, finca registral número 27.684, valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

2. Rústica, cuarta parte indivisa de una pieza de tierra al sitio de «El Romeral», de cabida 7 celemines 3 tazas, equivalente a 34 áreas 15 centiáreas 12 decímetros cuadrados, dentro de la cual existe una casa cortijo.

Linda: Al norte, con don Antonio Mora González; oeste, con don Francisco Mora González; este, con don José Cuesta, y sur, con doña Josefa Morales Trillo.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.137, libro 522, folio 119, finca registral número 34.472, valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Patricia Torres Ayala.—13.277.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Percastén, Sociedad Limitada», don José Pérez-Castilla Cuesta y don José Pérez-Castilla Tendillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio y una dozava parte indivisa en nuda propiedad y dos dozavas partes en pleno dominio de la urbana número 9. Local comercial número 9, en planta baja del bloque número 1 de los que componen el núcleo residencial «Parque del Retiro», en el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Tiene una superficie de 18 metros 91 decímetros 16 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jerez de la Frontera, al tomo 1.484, folio 119, finca registral número 6.659.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio y una dozava parte indivisa en nuda propiedad y dos dozavas partes en pleno dominio de la urbana número 7. Local comercial número 7, en planta baja del bloque número 1 de los que componen el núcleo residencial «Parque del Retiro», en el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Tiene una superficie de 18 metros 91 decímetros 16 centímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jerez de la Frontera, al tomo 1.484, folio 116, finca registral número 6.655.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Una mitad indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en usufructo vitalicio y una dozava parte indivisa en nuda propiedad y 2 dozavas partes en pleno dominio de la urbana número 8. Local comercial número 8, en planta baja, del bloque número 1 de los que se componen el núcleo residencial «Parque del Retiro», en el paseo de las Delicias, de esta ciudad. Tiene una superficie de 18 metros 91 decímetros 16 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Jerez de la Frontera, al tomo 1.484, folio 196, finca registral número 6.657.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—13.318.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 28/1994, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancias de don Xavier Rodríguez Gimeno, representado por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra «Benaltour, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 1.423.927 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento indicado:

Finca número 2.465, folio 43, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca número 2.466, folio 46, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca número 2.467, folio 49, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca número 2.468, folio 52, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Finca número 2.469, folio 55, tomo 1.834 del Registro de la Propiedad de Palamós.

La subasta se celebrará el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en calle Mesuras, 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca número 2.465, 8.538.530 pesetas; para la finca número 2.466, 2.496.494 pesetas; para la finca número 2.467, 1.826.825 pesetas; para la finca número 2.468, 1.826.825 pesetas, y para la finca número 2.469, 1.826.825 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 20 de enero de 1998.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—13.361.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Jano Salom y don Miguel Baguer Vilar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su

avalúo, la siguiente finca embargada al demandado propietario, don Miguel Baguer Vilar:

Mitad indivisa de la siguiente finca. Urbana, parcela del plan definitivo número 26. Porción de terreno sito en la urbanización «Torre Simona», en el término municipal de Mont-ràs, de cabida superficial 867 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.848 palmos. Tiene una figura rectangular. Se encuentra situada en Cami Ral, números 16-18, y en Mestres Sires, número 13. Consta inscrita a favor de los consortes, don Miguel Baguer Vilar y doña Teresa Jano Salom, en el tomo 2.342, folio 93, finca número 1.375.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, 17, segundo piso, el día 11 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.202.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse la finca en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de junio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 3 de febrero de 1998.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—13.265.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 308/1993, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don José Martí Casas, don José Bofill Riera y doña Dolores Martí Casas, en reclamación de 4.534.171 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

En lotes separados:

1. Casa manso.—Denominada «Manso Mari-món», y también «Manso Aurixh», junto con sus servicios y 9 besanas de tierra camp, secano de primera y segunda, árboles de ribera y frutales secano, equivalentes a 1 hectárea 96 áreas 87 centiáreas,